

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

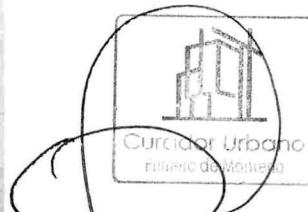
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 373-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y ampliación para edificación unifamiliar de un (1) piso a bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0185**, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **REINALDO DAVID COGOLLO PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.301.863**, titular del dominio, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **REINALDO DAVID COGOLLO PRADO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.